

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DALCAHUE

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL. 289-

DALCAHUE, 04 de Abril del 2018.-

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 317. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO

ORDENASE: Los siguientes trabajos

1. **Don Rodrigo Adalio Soto Gomez, Directivo grado 8° de la E.M.S:** Visitar a seremi de Desarrollo Social y capacitación programa vínculo el día Miercoles 04/04/2018 en la ciudad de Puerto Montt (viático). Dicho cometido se realizará con camioneta Municipal GCPL-17


IMPUTESE: El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIA
CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


ROXANA CARCAMO CALISTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Siaper.
- RCCC/CIVG/pyoa